



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA**

AVISO DE REMATE

**EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIENDAMÓ
CAUCA**

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de radicación número 195484089002016-00178-00 interpuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de los señores JOHN FREDY RAMÍREZ PARRA y JUAN MANUEL RAMÍREZ, mediante auto de fecha veinticuatro (24) de marzo dos mil veintiuno (2021), se señaló para el día JUEVES VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 a.m.) como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE REMATE de que trata el artículo 452 del Código General del Proceso sobre el bien inmueble rural denominado “*LA CHORRERA*” ubicada en la vereda Caña Dulce del municipio de Piendamó, Cauca, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. **120-180479** y Código Catastral No. **00-03-00080572-000** cuyos linderos conforme a la Escritura Pública 112 de fecha 15 de febrero de 2014 corresponden a los siguientes: “*ORIENTE, colinda con predio del señor Iván Ramírez, cerca al medio; SUR, colinda con predios de Edilma Rivera; OCCIDENTE, con el río Ororo; NORTE, colinda con predios de Milton Noel Ramírez, hasta llegar al punto de partida*”, con una extensión superficial de **1 hectárea**.

AVALÚO.- El referido bien inmueble está avaluado en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 24.000.000,00)**.

LICITACIÓN.- Iniciará a las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 a.m.) y no se cerrará, sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo, correspondiente a la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$ 16.000.000)**, previa consignación del porcentaje legal a órdenes de este Juzgado del cuarenta por ciento (40%), esto es, la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 9.600.000)**.

El presente aviso de remate deberá ser publicado en el periódico EL TIEMPO Y/O EL NUEVO LIBERAL, con una antelación no menor a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Efectuado lo anterior, la parte ejecutante con las constancias de la publicación respectiva, deberá aportar el Certificado de Tradición del bien inmueble a rematar actualizado, expedido con una antelación no menor a un (01) mes a la fecha señalada para el remate.

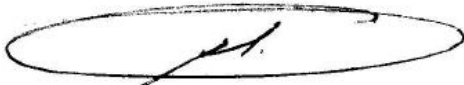
La recepción de los sobres sellados para hacer postura, se realizará bien sea a través de la remisión de la oferta al correo electrónico institucional del despacho judicial j02prmpiendamo@cendoj.ramajudicial.gov.co, de forma encriptada, con contraseña, la que será suministrada el día de la audiencia al correo electrónico citado en precedencia, o, de forma física, advirtiendo que previamente la parte interesada deberá elevar senda solicitud al correo del juzgado; remitida esta, se programará cita previa para la entrega del sobre cerrado.

Las ofertas que se formulen en audiencia, dentro de la hora legalmente prevista, podrán enviarse al correo electrónico del despacho con contraseña, que solamente se harán conocer cuando el Juzgado así lo requiera, con el fin de dar cumplimiento a la confidencialidad de que trata el artículo 452 CGP.

Adviértase que con la postura se deberá aportar en formato PDF el comprobante de consignación del 40% del valor del avalúo del bien inmueble, es decir, la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 9.600.000) M/Cte.**

Se advierte a los intervinientes y a los interesados en intervenir que dicha diligencia se llevará a cabo mediante audiencia virtual a través de la plataforma LIFESIZE, la cual deberán descargar; al correo electrónico que suministren los interesados se remitirá el link al que podrán acceder y participar en la licitación.

Secuestre: ADRIANA GRIJALBA, Carrera 5ª No. 9-72 barrio El Empedrado, Popayán, Cauca Celular: 3147200443


HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
SECRETARIO